



Universidad Nacional
de
Córdoba
República Argentina

Expte. N° 21-99-22896

CORDOBA, 27 MAR 2000

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con la Resolución Rectoral N° 16/2000 y atento lo establecido en la Ord. del HCS 6/95,

CONSIDERANDO que por razones particulares no se ha realizado el viaje a la Ciudad de Río Gallegos que debería haber realizado el señor Director de Asuntos Jurídicos, Ab. Marcelo Ferrer a fin de asistir a la **Segunda Jornada de la Red de Asesores Letrados de Planta Permanente de Universidades Nacionales**, organizado por la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, entre los días 14 y 17 de Febrero del corriente año. Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

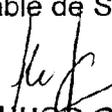
RESUELVE:

ARTICULO 1.- Modificar el ARTICULO 1 de la Resolución Rectoral N° 16/2000 en el sentido de que donde dice "...se efectúe la liquidación y pago a favor del Ab. Marcelo Ferrer Vera y del Ab. Mario Carrer de un (1) pasaje vía aérea Córdoba-Río Gallegos-Córdoba; más cuatro (4) días de viáticos, a cada uno..." debe decir "...la liquidación y pago a favor del Ab. Mario Carrer de un (1) pasaje vía aérea Córdoba-Río Gallegos-Córdoba; más cuatro (4) días de viáticos...".

ARTICULO 2.- Tome razón el Departamento de Actas, comuníquese a la Secretaria de Administración, a la Dirección de As. Jurídicos. Cumplimentado, pase para su conocimiento y efectos al Departamento Contable de Secretaría General.-

gcm.


Ing. Agr. DANIEL E. DI GIUSTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


PROF. DR. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°.

333